

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
376
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL S.I.I
1554-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1537 de fecha 17/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5436436 de fecha 27/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 90,69 m² ubicada en CAPITAN JOSÉ MIGUEL
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
DE LA BARRERA N° 91 Lote N° 28 manzana D
 localidad o loteo POB PAMPA NUEVA - VILLA EMPART sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRENDA MARITZA ROJAS VALDIVIA	9 205 426-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA ISABEL VIZA PLATERO	9 736 870-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L	76 797 241-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16 134.041-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC




GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE JOSE MIGUEL DE LA BARRERA N° 91, VILLA EMPART.

PROPIETARIO: BRENDA MARITZA ROJAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	29,69	D-4	127.618	3.788.978
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.788.978
3		1,50%	REGULARIZACION		56.835
	DERECHOS MUNICIPALES				56.835

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 29,69 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle José Miguel de la Barrera N° 91, Población Villa Empart, ROL Avalúo 1554-28, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 303/1971, Recepción final N° 653/1973, por una superficie de 61,00 m².

La regularización de una superficie de 29,69 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (29,69 m²): ampliación cocina y estar.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **90,69 m²** en un predio de 160,92 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (90,69 m²): estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Guillermo Guerrero Juica**, Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


GBC/PAR/cfv.